

**Comisión Forestal de Nayarit
Dirección de Protección y Resturación Forestal
DPRF**

Nombre y descripción

Solicitud de planta forestal

Solicitud de donación de plantas forestales para llevar a cabo actividades de arborización en áreas urbanas, así como para la reforestación de áreas degradadas y para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/CFN/DPRF/001

Plazo de respuesta:

30 días

Fundamento jurídico

Manual General de Organización de la Comisión Forestal de Nayarit, publicado en el Periódico oficial, de fecha 13 de noviembre de 2010, en el apartado relativo al Departamento de Reforestación y Plantaciones, fracción I de las funciones de dicho departamento.

CUOTAS DE RECUPERACION PARA LA VENTA DE PLANTAS DE LA COMISION FORESTAL DE NAYARIT, Publicado en el PERIODICO OFICIAL , de fecha 21 de Julio de 2023. Por acuerdo en La Junta De Gobierno CFN-04-T03-11-22 y el FUNDAMENTO JURIDICO, De acuerdo como lo establece el Artículo 11 de La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando exista la necesidad de parte del solicitante de reforestar áreas de interés

Pasos a seguir

1. Ingresar la solicitud personalmente en la oficina de la COFONAY o bien dirigida a través del correo electrónico a cofonay@gmail.com, con los datos de contacto del interesado a efecto de poderle dar la respuesta sobre su petición.
2. En caso afirmativo, acudir a la oficina de la institución a recoger la orden de salida de la planta, para acudir al vivero.
3. Recoger la planta en el vivero de la COFONAY, donde será entregada.
4. En el caso de solicitantes que deban pagar la planta con cuota de recuperacion correspondiente a su condicion , deberan presentar comprobante de pago y posteriormente recoger la orden de salida para acudir al vivero a recoger la planta

Requisitos

1. Ingresar la solicitud dirigida al director general de la COFONAY, que incluya la cantidad de planta requerida, indicar el propósito de la planta (para que la requieren), señalar datos de contacto mediante número telefónico donde se pueda localizar al interesado.
2. De contar con los documentos que acrediten la posesión o propiedad del terreno a reforestar, presentar copia anexa, o bien señalar la ubicación del predio en la solicitud, de donde se va a establecer la planta.
3. Presentar copia de identificación del INE de la persona interesada o del representante legal, anexo a la solicitud

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

El interesado o mediante un representante autorizado para ello.

¿Qué obtengo?

Los árboles para ser plantados y la asesoría técnica para lograr el establecimiento de los mismos durante la reforestación.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0.00 --- Máximo: \$ 30.00

Descripción: Dependerá De La Presentación (Bolsa O Charola) Y Talla De La Planta . Será Gratuita Para Escuelas, Areas Verdes, Canchas Deportivas Y Parques Recreativos. Recreativos en Metros

Lugares de Pago: Transferencia/Banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Se entregará en donación a solicitantes que vayan a establecer las plantas en áreas de uso común sin fines de lucro (Escuelas, Areas verdes, canchas deportivas y parques recreativos) y con costo de recuperación a personas físicas o morales con fines de lucro o a personas que han sido sancionadas por algún delito ambiental (incendios, talas, contaminaciones)

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Comisión Forestal de Nayarit	Tepic, Colonia: Ciudad Industrial, Calle: Progreso Industrial, CP: 63173
Canales de atención	
En línea/Presencial/Telefónico	
Teléfonos	
311 210 1849	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Ing. José Guadalupe Uribe López	Director	jg_urilop@hotmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.